REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 768

Popayán, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2021-00617
Demandante: GUILMAR BONILLA VALLECILLA
Demandado: LUIS FERNANDO VILLAQUIRAN

Teniendo en cuenta que se ha allegado el certificado de tradición del bien inmueble trabado en el presente proceso, con nota de embargo, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO UNICO. COMISIONESE al Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará - Cauca, para que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. Nº 120-227746 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán de propiedad de LUIS FERNANDO VILLAQUIRAN, identificado con C.C. 76.328.183. Para tal fin se conceden las facultades de nombrar, posesionar auxiliar de la justicia y fijar honorarios provisionales.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18e6610fa18ea871eb8369a47004510ac311f338000d6caf282233812007011**
Documento generado en 03/10/2022 02:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica